



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO	Verbal
RADICADO	05001 31 03 001 2018 00508 00
DEMANDANTE	EDGA ALONSO SILVA GONZÁLEZ y OTROS
DEMANDADO	JULIÁN DAVID ZAPATA ACEVEDO Y OTROS
ASUNTO	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ccto01me_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ehl_i7q-5OixCITP37i9PBr4Bs5hU8N_-rwTCF0FgGH4FWQ?e=dmctid

Como AGENCIAS Y TRABAJOS EN DERECHO se fija la suma de \$ 12'097.272 a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada (Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, artículo 5, numeral 1 (ii) De mayor cuantía, entre el 3% y el 7.5 de lo pretendido - Art.366 numeral 4 del C. G. del P).

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO 1º. CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.
Certifico que el anterior auto fue notificado por Estados electrónicos No. 193

Medellín, 17 de noviembre de 2021

Mónica María Arboleda Zapata
Notificadora